

OFICIO N° 001131

MAT.: Requiere información sobre la Estrategia Nacional de Vacunas COVID-19, en el marco de las normas sobre transparencia y acceso a la información pública.

ANT.: No hay.

Santiago, **23 NOV 2020**

A: SR. ANDRÉS COUVE CORREA
MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

SR. ENRIQUE PARIS MANCILLA
MINISTRO DE SALUD

DE: DAVID IBACETA MEDINA
DIRECTOR GENERAL (S)
CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

1. Como es de público conocimiento, en el marco de la emergencia global producida por la pandemia del COVID-19, el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación se encuentra liderando la Estrategia Nacional de Vacunas COVID-19, con el objetivo de garantizar el suministro oportuno y equitativo de una vacuna segura y efectiva para el COVID-19, mediante la colaboración internacional en ensayos clínicos.
2. A su turno, la transparencia y el acceso a la información por parte de la ciudadanía a aquellos elementos que conforman la mencionada Estrategia y su estado de avance tienen carácter fundamental.
3. Que, en conformidad a la ley, el Consejo para la Transparencia tiene por objeto promover la transparencia de la función pública, fiscalizar el cumplimiento de las

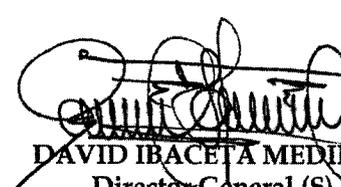


normas sobre transparencia y publicidad de la información de los órganos de la Administración del Estado, y garantizar el derecho de acceso a la información.

4. Por lo anterior, el Consejo para la Transparencia, en ejercicio de las atribuciones que le fueron conferidas en el literal d) del artículo 33 del artículo primero de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, relativa a requerir a los órganos de la Administración del Estado para que ajusten sus procedimientos a la legislación sobre transparencia y acceso a la información, requiere a usted informar, dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente documento, y en el ámbito de sus respectivas competencias, sobre los siguientes aspectos relacionados con la Estrategia Nacional de Vacunas COVID-19, en adelante también la “Estrategia”:
 - a) **Medidas de transparencia y publicidad implementadas y programadas, con el objetivo de dar a conocer a la población en general en qué consiste, y el estado de avance de la Estrategia Nacional de Vacunas COVID-19.**
 - b) **Presupuesto global asignado a la Estrategia, señalando la fuente legal de la asignación para el año 2020, y monto ejecutado a la fecha, con indicación de los ítems a los cuales las referidas sumas han sido asignadas.**
 - c) **Presupuesto global asignado a la Estrategia, para el año 2021, indicando si su fuente es la Ley de Presupuestos u otro cuerpo legal específico.**
 - d) **Reuniones con actores nacionales e internacionales que se hubieran llevado a cabo en el marco de esta Estrategia.**
 - e) **Identificación de los Convenios celebrados en el marco de la Estrategia, objetivo y elementos principales, monto convenido y grado de ejecución o cumplimiento.**
 - f) **Toda otra acción o actividad implementada o programada que contribuya a promover el acceso a la información por parte de la ciudadanía y la transparencia en los procesos de revisión de criterios y toma de decisiones públicas, en el marco de la Estrategia.**
5. Finalmente, hacemos presente que el requerimiento anterior, es sin perjuicio de aquellos aspectos que deban mantenerse en secreto o reserva por formar parte del privilegio deliberativo, o por cuanto su publicidad afecte el cumplimiento de las funciones del órgano o el interés nacional. En caso de concurrir algunas de las circunstancias indicadas previamente u otra que amerite el secreto o reserva de determinada información, se requiere asimismo dar cuenta de dichas circunstancias.



Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


DAVID IBACETA MEDINA
Director General (S)
Consejo para la Transparencia



/AMM

DISTRIBUCIÓN

1. Sr. Andrés Couve Correa, Ministro de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.
2. Sr. Enrique Paris Mancilla, Ministro de Salud.
3. Oficina de Partes.
4. Archivo.